

APRUEBA ACTA DE RECEPCION OBRA; REPOSICION CALEFACTORES A GAS ESCUELA VILLA CAROLINA

DECRETO N° \_ 1469

TEMUCO,

13 NOV. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 168 de fecha 12 de Enero del 2018, que aprueba Contrato con la Empresa Constructora Espinoza y Canales Ltda., para la ejecución de la obra "REPOSICION DE CALEFACTORES A GAS, ESCUELA VILLA CAROLINA, TEMUCO".

2. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

3. El ACTA DE RECEPCIÓN de fecha 19 de Febrero 2018 que da por recibida la Reposición Calefactores a Gas Escuela Villa Carolina.

 $\,$  4. El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018 que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde al Administrador Municipal Don Pablo Sánchez Díaz.

 $$\rm 5.~Las~facultades~que~me~$  confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Apruébese el ACTA DE RECEPCION de fecha 19 de Febrero 2018 de la Obra "REPOSICION CALEFACTORES A GAS, ESCUELA VILLA CAROLINA, TEMUCO" recepcionada por Don Eduardo Mazo Varas.

2 Devuélvase a la Empresa Constructora Espinoza y Canales Ltda. RUT 76.723.019-2 la boleta de garantía N°581.911 del Banco del Estado de Chile por un monto de \$895.885 tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N°294-2017 ID 1658-792-LE17

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTRATOR or orden del alcalde"
MUNICIPAL PABLO SÁNCHEZ DÍAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ/EOSZ Distribución

- Empresa Constructora

- Of. de Partes Municipal

- Idoc 1629008



DECRETO N°

168

TEMUCO.

1 2 ENE. 2018

## VISTOS:

- 1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Espinoza y Canales Limitada, con fecha 04 de enero del 2018.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Ley  $N^{\circ}$  19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado "Reposición Calefactores a Gas, Escuela Villa Carolina, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Espinoza y Canales Limitada, por escritura privada de fecha 04 de enero del 2018.
- 2.-Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a Constructora Espinoza y Canales Limitada, la suma única y total \$17.408.748(diecisiete millones cuatrocientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, sin reajustes ni interés.
- 3.- El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PALIDAD A

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/pr

Distribución:

- Dirección Control Interno

Dirección A. Jurídica Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Propuestas Oficina de Partes PABLO SÁNCHEZ D. ALCALDE(S)

